



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba,

01 NOV 2016

Expte. Ref.: 0053420/2016

VISTO:

Que la **Prof. Lic. Ana María MIANI (Legajo 36607)** presenta nota solicitando Licencia con goce de haberes en su cargo de profesora Asistente DSE en la cátedra de Teoría, Espacio y Estrategias de Intervención III "B" desde el 21 de octubre y hasta el 22 de octubre de 2016, en virtud de asistir al Congreso Nacional de Trabajo Social en la Ciudad de San Juan. La petición de la Lic. MIANI se enmarca en la Ordenanza HCS 1/91 y modificatorias según art. 3º apéndice I de la R.R. 1600/00 T.O. , y

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Art. 3 de la R. R. N° 1600/00 – T.O. "*Régimen de Licencias del Personal Docente para Estudios o Actividades Culturales*" y cumplimentado con los requisitos establecidos en ese artículo para su otorgamiento.

Que el docente peticionante se encuentra designado interinamente en un cargo de Profesor Asistente DSE en la asignatura "Teoría, Espacio y Estrategias de Intervención III "B", según informe de situación de revista y calidad de la docente originado por el Area de Recursos Humanos de la Facultad, a fs. 12.

Que a fs. 4/11 obra Programa y Mesas de Ponencia del XXVIII Congreso Nacional de Trabajo Social y a fs. 2/3 se incorpora copia de los pasajes terrestres Córdoba -San Juan y San Juan -Córdoba para los días 20/10/2016 y 22/10/2016, respectivamente.

Que en virtud de lo dispuesto por la R. HCS N° 725/2016, art. 1º y 2º.

Por ello;

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar licencia con goce de haberes en los términos de la Ord. HCS 1/91 y modificatorias según art. 3 ap. I del T.O. de la R.R. 1600/00, a la **Lic. Ana María MIANI (Legajo 36607)** en el cargo de Profesora Asistente DSE en la asignatura "Teoría, Espacio y Estrategias de Intervención III "B" de la Licenciatura en Trabajo Social, desde el **21 de octubre de 2016 y hasta el 22 de octubre de 2016**, con motivo de participar en XXVIII Congreso Nacional de Trabajo Social en la Ciudad de San Juan – Universidad Nacional de San Juan.

ARTÍCULO 2º: Justificar las inasistencias con goce de haberes de la **Lic. Ana María MIANI (Legajo 36607)** durante el período del **21 de octubre de 2016 y hasta el 22 de octubre de 2016** en virtud de la licencia concedida en el art. 1º.-

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

285
RESOLUCION N°:

ALEJANDRO ENGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. ALEJANDRA QUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA